

Armenia, 26 de mayo de 2026.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
D.A.F.I

CERTIFICA

Que siendo las 2:00 pm del día diecinueve (19) de mayo de 2026, se verifica el correo notificacionestudiosverificacion@armenia.gov.co y se encontró manifestación, de aceptación a los encargos como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16, por parte de los funcionarios: Luzmy Marín Pinzón, Leidy Johana Varón Restrepo, Angie Lorena Peralta López y Rosalba Díaz Quesada.

Se realiza la segunda fase del proceso de selección (CRITERIOS DE DESEMPATE) teniendo como resultado que la señora Luzmy Marín Pinzón, obtuvo mayor puntaje, razón por la cual y según el manual de funciones para dicho encargo, se procederá a realizar el nombramiento en modalidad de encargo para el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16 en vacancia definitiva para ejercer funciones en la Secretaría de Educación.

Cabe aclarar que revisadas las historias laborales de las funcionarias Leidy Johana Varón Restrepo, Angie Lorena Peralta López y Rosalba Díaz Quesada, se encuentra información aportada en las hojas de vida, en las cuales las funcionarias Leidy Johana Varón Restrepo, Angie Lorena Peralta López, aportan estudios superiores, lo que permite que continúen en empate ya que obtuvieron un puntaje de 50 puntos y la funcionaria Rosalba Díaz Quesada obtuvo un puntaje de 30 puntos-

En consecuencia, de lo anterior y dentro del procedimiento de estudio de verificación para proveer dos (02) vacantes del empleo Auxiliar Administrativo código 407 grado 16 CA, ubicados en la Secretaría de Educación Municipal; se logró determinar la provisión de la segunda vacante y en vista de que persiste el empate, para la provisión de dicha vacante, se acudió a la aplicación del criterio establecido en numeral 11.6 del Decreto 747 de 2024, el cual reza:

“De no ser posible el desempate se decidirá la suerte, mediante sorteo público a través de balotas. Como evidencia el sorteo realizado, se dejará constancia en un acta que deberá ser firmada por los participantes de la sesión realizada”.

Por lo anterior, se convocó a reunión el día lunes 25 de mayo de 2026 a las 11:00 am en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, para desarrollar el procedimiento de desempate.



De la aplicación del procedimiento de desempate como consta en el acta No. 045 del 25 de mayo de 2026, la cual hace parte integral de esta certificación, en la que se concluye que la funcionaria ganadora fue la servidora pública Leidy Johana Varón Restrepo.

En consecuencia, de lo anterior, se remitirá a la Secretaría de Educación, la documentación correspondiente, con el fin que desde esa dependencia se coordine el procedimiento de nombramiento en encargo de las servidoras públicas: Luzmy Marín Pinzón, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.870.230 y Leidy Johana Varón Restrepo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.917.540.

Atentamente,



LINA PAOLA HERNANDEZ JARAMILLO
Directora

Proyectó y elaboró: Claudia Patricia Arenas Gallón - Auxiliar Administrativo- DAFI 
Revisó: Lina Maria Cruz López - Profesional Especializado - DAFI 

Anexo: copia Acta No. 045